De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Conforme a lo previsto en la Ley 105 de 1993 y el Decreto 260 de 2004, le corresponde a la Unidad Administrativa Especial de AERONAUTICA CIVIL, garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales. Así mismo, le compete, de acuerdo con lo previsto en el art. 5º del Decreto en mención ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia, incluyendo las estaciones aeronáuticas de todo el país

En la actualidad la UPS que soporte la operación de los equipos ubicados en el antiguo edificio del CAC en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz se encuentra fuera de servicio debido a que el banco de baterías de la misma ya agoto su vida útil y el deterioro de las baterías que lo componen es tal que las mismas ya no cumplen con su objetivo de acumular carga y soportar la operación en caso de falla de la red de energía comercial.

Del mismo modo se hace necesario la adquisición de una serie de repuestos para los sistemas de respaldo ubicados en la subestación de 300 KVA del antiguo CAC a fin de poner en óptimo servicio nuestras instalaciones.

En resumen los elementos a adquirir se pueden resumir a grandes rasgos en los siguientes:

- Banco de baterías UPS de 80 KVA
- Banco de baterías de 12 V, 52 AH.
- Banco de baterías de 12 V, 34 AH
- Regulador de carga de 45 A
- Inversor de 3000 W
- Cargador de baterías de 48 W
- Medidor de pinza de AC

2. Descripción del objeto a contratar.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente está interesada en contratar los servicios de:

REALIZAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA UPS DE 80 KVA Y SISTEMAS DE RESPALDO UBICADOS EN SUBESTACIÓN ANTIGUA CAC

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26111701	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías, generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías recargables
26111704	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías, generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Cargadores de baterías
32121705	Componentes y suministros electrónicos	Componentes pasivos discretos	Componentes discretos	Inversores

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente:**

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales deben estar relacionados con el objeto de la presente contratación y que su valor total sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto
2. Fecha de inicio y de terminación de la ejecución del contrato
3. Valor
4. Plazo
5. Cumplimiento a satisfacción del servicio

Cuando el oferente presente certificación o acta de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución.

En el evento que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los documentos para demostrar la experiencia deben ser aportados por todos sus integrantes.

De presentar más de dos (2) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las dos (2) primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la AEROCIVIL podrá solicitarlas por escrito al proponente, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Notas Generales:

1. Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar ejecutados y terminados para la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
2. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.
3. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista, cuando quiera que el contrato principal haya sido celebrado con una entidad pública.
4. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente con Entidades Estatales o Empresas privadas del país.
5. Las certificaciones que no contengan la información requerida no serán tenidas en cuenta.
6. Para acreditar experiencia con la Aeronáutica Civil, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo.

- **Especificaciones técnicas**.

El Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas contiene las condiciones y especificaciones técnicas que el proponente debe cumplir en el presente proceso contractual. El proponente deberá presentar dicho anexo debidamente firmado indicando su conocimiento y aceptación.

De igual modo resulta imprescindible que los proponentes anexen los catálogos de fabricante de los elementos ofrecidos donde se pueda establecer claramente la marca, el modelo de los elementos ofrecidos. Igualmente debe constar la totalidad de las características solicitadas en las especificaciones técnicas.

Para facilitar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas los proponentes deberán anexar los formatos de matriz de calidad debidamente diligenciados.

En caso de que los catálogos ofrecidos no cuenten con la información anteriormente mencionada se evaluará la propuesta como no cumple.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado es **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)**

6. Plazo de ejecución del contrato

El plazo es de cuarenta y cinco (45) días calendarios

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.35519 expedido el día 18 del mes de septiembre de 2019.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	×
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: diez por ciento [10 %]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final. Con una vigencia igual a dos [02] años.	×
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría	

En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de __ [años, meses] contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	